

La ley antibullying en México *Prevén reforma contra el “bullying” y el cyberbullying*

La Cámara de Diputados está en posibilidad de aprobar una reforma antibullying, con medidas legales para prevenir, detectar y canalizar la violencia escolar que afecta a dos de cada tres alumnos de primaria y secundaria en el país.

La iniciativa plantea que maestros y autoridades educativas deberán hacer del conocimiento de las autoridades competentes de todos los casos de bullying que ocurran en sus planteles.

El dictamen de esta reforma fue **aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión de Educación**, y remitido a la **Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**, la cual está en condiciones de darlo a conocer al pleno y que éste lo vote en la última semana de abril.



ALERTA. Peleas entre estudiantes cada vez son más agresivas

Se trata de adiciones a la Ley General de Educación, y para definir las, los legisladores estudiaron el fenómeno de la violencia entre alumnos, pero también del entorno escolar hacia ellos.

También se consideró la agresión llamada cyberbullying, que es la intimidación vía internet.

El dictamen antibullying tiene como base cuatro iniciativas, presentadas en San Lázaro, desde febrero de 2010. En la que entregó el diputado Gerardo del Mazo Morales, los legisladores hallaron **las estadísticas más recientes de este problema que afecta a los estudiantes, principalmente de secundaria.**

Informó sobre los resultados de la *Encuesta Nacional de Exclusión, Tolerancia y Violencia en Escuelas*, y destacó que:

● **16.3% de los estudiantes consideran que la violencia forma parte de la naturaleza humana.**

● **Afirmó que 52% de los estudiantes reciben maltrato por parte del personal del plantel, mediante insultos, expresiones obscenas, castigos o solicitudes de dinero y favores sexuales.**

● **Igualmente, 51% de las alumnas se sienten maltratadas por sus compañeros en clase; 15% de las alumnas encuestadas se han sentido presionadas para realizar una actividad sexual, a fin de agradar a alguien o ser aceptadas.**

● **Incluso, 20% de los estudiantes han maltratado a algún profesor, con burlas, amenazas y daño causado a sus pertenencias.**

POR UNA CULTURA DE PAZ

La ley antibullying toca a la Ley General de Educación (artículos 8, 14, 42 y 49) y **plantea que en sus objetivos la enseñanza incluye “la cultura de la paz”.**

También, deberá **“promover mecanismos de prevención, detección y atención de casos de violencia y abuso escolar en cualquiera de sus manifestaciones”.**

Al respecto, expresó que ésa será facultad de las autoridades educativas federales y estatales.

Los casos de violencia en las escuelas deberán de hacerse del conocimiento de las autoridades competentes, insistió el legislador.

A la vez, el proceso educativo asegurará que se den en la educación “relaciones armónicas, de respeto e igualdad entre los educandos”.

Por Juan Arvizu

Publicado en El Universal de México el 19 de abril de 2011